

RESOLUCIÓN No 907
FECHA: 24 DE MAYO DE 2018

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 1 de 4



**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA No
LIC-04-2018**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1082 de 2015 establece: "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (...)."
2. El Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de Licitación Publica No LIC-04-2018 para la ejecución del siguiente objeto: **ADQUISICIÓN SE PÓLIZAS DE SEGUROS POR GRUPOS PARA EL MUNICIPIO DE SABANETA.**
3. Para dicha contratación, se cuenta con un presupuesto oficial de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$582.000.000), discriminados para cada uno de los grupos así:

Ramos	Valor del Presupuesto	
Grupo I		
Póliza de Todo Riesgo Daños Materiales		
Póliza Colectiva de Seguro de Automóviles		
Póliza de Manejo Global para Entidades Oficiales	\$	
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Labores, Predios y Operaciones	332.300.000	\$335.000.000
Póliza de Maquinaria y Equipo		
Póliza de Incendio Deudores	\$ 2.700.000	
Grupo II		
Póliza de Vida Grupo No Contributiva Empleados		
Póliza de Vida Grupo Alcalde, Concejales y Personero	\$	
Póliza de Accidentes Personales	\$135.900.000	\$138.000.000
Póliza de Vida Grupo Deudores	\$ 2.100.000	
Grupo III		
Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 64.000.000	\$ 64.000.000
Grupo IV		
Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito - SOAT	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000

Este presupuesto está amparado con certificados de disponibilidad presupuestal para el GRUPO I los CDPS No 1822, 1823, 1824, 1827, 1890, para el GRUPO II los CDPS No 1722, 1725, 1726, 1751, 1752, para el GRUPO III el CDP No 1784, para el GRUPO IV los



expedidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

4. La modalidad de contratación en razón de la cuantía y la naturaleza es la Licitación Pública y se establece el 24 de mayo de 2018, la apertura del proceso de contratación, de conformidad con la ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Dándose mas de 10 días hábiles la publicación en proyecto de pliegos.
5. Las audiencias de que trata el cronograma de la presente Licitación Pública se desarrollarán en las fechas, horas y lugares señalados dentro del mismo.
6. Con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proceso contractual en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente y en la página WEB institucional.
7. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por diez (10) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de Licitación Pública.
9. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso contractual.
10. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas recibidas dentro del proceso de Licitación Pública No LIC-04-2018.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública LIC-04-2018, para la ejecución del siguiente objeto: *ADQUISICIÓN SE PÓLIZAS DE SEGUROS POR GRUPOS PARA EL MUNICIPIO DE SABANETA.*

SEGUNDO. - Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación de Licitación Pública No LIC-04-2018, el cual estará integrado por: **ÁREA JURÍDICA:** Juan Pablo Arroyave Román. **ÁREA TECNICA Y FINANCIERA:** Rubén Darío Tamayo Acevedo-Subdirector Logística Institucional

TERCERO. - El presente proceso estará sujeto al siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA	LUGAR
Aviso de convocatoria pública.	de 04 de mayo de 2018	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com

RESOLUCIÓN No 907
FECHA: 24 DE MAYO DE 2018


Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 3 de 4



Publicación del proyecto de pliego de condiciones	04 de mayo de 2018	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Recepción de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Hasta el 21 de mayo de 2018	Recepción: Correo Electrónico: ase.juridica7@sabaneta.gov.co sub.recursofisicos@sabaneta.gov.co arroyave123@hotmail.com personal.cont21@sabaneta.gov.co
Respuesta a las observaciones	24 de mayo de 2018	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Resolución de apertura y Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	24 de mayo de 2018	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Audiencia para precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones y para la revisión de la asignación y Distribución de Riesgos.	28 de mayo de 2018- Hora a las 9:30am	Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso –Oficina Asesoría Jurídica o Cra.45 N° 71 sur 24, Quinto Piso Oficina Recursos Físicos, del Municipio de Sabaneta
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 29 de mayo de 2018 hasta las 5:00pm	Recepción: Correo Electrónico: ase.juridica7@sabaneta.gov.co sub.recursofisicos@sabaneta.gov.co arroyave123@hotmail.com personal.cont21@sabaneta.gov.co
Adendas y respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Hasta el 31 de mayo de 2018	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.com
Plazo para presentar propuestas y cierre del proceso de selección	Hasta el 07 de junio de 2018 a las 9:00 am.	Presentación de propuestas: Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 primer piso archivo Central Municipio de Sabaneta hasta Hora:9:00 a.m Cierre del proceso: Hora: 9:15 a.m Lugar: Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso - Oficina Asesora Jurídica
Evaluación de propuestas	07 de junio de 2018 al 15 de junio de 2018	Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso -Oficina Asesora Jurídica
Publicación de	18 de junio de	Publicación Página Web y en el Portal Único de Contratación

RESOLUCIÓN No 907 FECHA: 24 DE MAYO DE 2018	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

evaluación		
Observaciones al informe de evaluación, y plazo máximo para subsanar requisitos habilitantes. (traslado por 5 días hábiles)	Del 19 de junio al 25 de junio de 2018	Recepción: Correo electrónico ase.juridica7@sabaneta.gov.co sub.recursosfisicos@sabanetagov.co arroyave123@hotmail.com personal.cont21@sabaneta.gov.co
Respuestas observaciones de informe de evaluación y borrador resolución de adjudicación	27 de junio de 2018	Publicación Web y en el Portal Único de Contratación Página www.colombiacompra.com
Audiencia Pública de Adjudicación	28 de junio de 2018, Hora 10:00am	Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso –Oficina Asesora Jurídica
Inspección a predios y bienes asegurados	Cuando el Oferente estime conveniente	Carrera 45 N° 71 sur 24 2° piso –Oficina Asesora Jurídica

CUARTO. - Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación y en la página Institucional de la entidad.

QUINTO. - El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

SEXTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan.

SÉPTIMO. - Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

OCTAVO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sabaneta, a los 24 día del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTAÑA URREGO
Alcalde Municipio Sabaneta

Proyectó y revisó: Juan Pablo Arroyave Román
Abogado contratista
Firma:

Aprobó: Sebastián Gomez Lotero
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma: